

VERIFICACIÓN INFORMACIÓN LITIGIOSA EN EL SISTEMA E-KOGUI - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SEGUNDO SEMESTRE 2020

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante la Circular Externa No. 05 del 27 de julio de 2020 y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui Perfil Jefe de Control Interno 8.0 del 23 de julio de 2020, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la labor de registro de la información litigiosa a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP en el Sistema e-Kogui, dentro del periodo comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior con el fin de emitir certificación semestral que acredita dicha labor, mediante el diligenciamiento y análisis de la “Plantilla de Certificación de Control Interno e-Kogui”, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

2. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Teniendo como parámetros normativos el Decreto 1069 de 2015, el Instructivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE y la Plantilla de Certificado de Control Interno e-Kogui, se analizó la información remitida por la Subdirección Jurídica, los reportes generados en el Sistema e-Kogui, los reportes remitidos por la Subdirección de Gestión del Talento Humano y el Grupo de Contratación Directa. A continuación, se relaciona cada uno de los criterios verificados con sus respectivas observaciones y recomendaciones que dieron lugar:

2.1. USUARIOS

Para analizar este ítem, se validó la creación de los roles registrados en el sistema e-Kogui y se solicitó a la Subdirección Jurídica los soportes de las capacitaciones realizadas, de lo cual se evidenció:

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN E-KOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO	OBSERVACIONES OCI
Jefe Financiero	Si	18/06/2020	Daniel Parra Castañeda	19/06/2020	SI	Capacitaciones en: • Perfil Calificación del Riesgo y provisión Contable, Módulos y Funcionalidades. • Perfil Abogado, Módulos y Funcionalidades.
Jefe Jurídico	Si	27/08/2019	Diego Ignacio Rivera Mantilla	21/05/2020	SI	Capacitación Perfil Jefe Financiero / Enlace de Pago, Módulos y Funcionalidades.
Enlace de Pagos	Si	20/05/2020	Diana Ibeth Gómez Prada	21/05/2020	SI	Capacitación Perfil Jefe Financiero / Enlace de Pago, Módulos y Funcionalidades.
Jefe Control Interno	Si	6/02/2018	Álvaro Mauricio Cortes Castro	1/02/2021	SI	La capacitación fue recibida por parte de un funcionario de la Oficina de Control Interno el día 1 de febrero de 2021.
Secretario Técnico	Si	21/05/2019	Sandra Mónica	25/06/2020	SI	Capacitaciones en: • Perfil abogado, módulos y funcionalidades.



ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN E-KOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO	OBSERVACIONES OCI
			Acosta García			<ul style="list-style-type: none"> Perfil Calificación del Riesgo y provisión Contable, módulos y Funcionalidades.
Administrador de la Entidad	Si	16/05/2016	Diego Ignacio Rivera Mantilla	21/05/2020	Si	Capacitación Perfil Jefe Financiero / Enlace de Pagos, Módulos y Funcionalidades.

De lo anterior se **observó** que los roles se encontraban activos a 31 de diciembre de 2020 y cuentan con los soportes de las capacitaciones recibidas en el año 2020 para diferentes roles, por lo que se **recomienda** que las capacitaciones a las que asistan en la presente y siguientes vigencias correspondan a los roles que desempeña cada uno de estos.

2.2. ABOGADOS

2.2.1. Abogados Activos a 31 de diciembre de 2020:

Para verificar este módulo, se solicitó a la Subdirección Jurídica la relación de apoderados que ejercieron la defensa judicial del Ministerio con corte a 31 de diciembre de 2020, esta información se cotejó con el reporte generado en el Sistema e-Kogui el día 2 de febrero de 2020, así como con los reportes emitidos por la Subdirección de Gestión del Talento Humano y el Grupo de Contratación Directa, de lo cual se evidenció:

ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2020	CANTIDAD	OBSERVACIÓN OCI
Cantidad De Abogados Litigando - Subdirección Jurídica Oracle	35	<p>En el reporte generado en el Sistema e-Kogui y la información suministrada por la Subdirección Jurídica, se reportaron 35 abogados activos al 31 de diciembre de 2020, sin embargo, al cotejar esta información con los reportes remitidos por la Subdirección de Gestión del Talento Humano y el Grupo de Contratación Directa de esta entidad, se evidenció que dos abogados de los 35 se desvincularon del Ministerio en el periodo auditado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> La abogada María Fernanda Hernández Rey se desvinculo de la entidad el 28 de septiembre de 2020, no obstante, en el sistema e-Kogui y reporte de la Subdirección Jurídica se encuentra registrada como abogada activa, esta situación se consultó con el área auditada quien manifestó: <i>“Con relación a la apoderada María Fernanda Hernandez Rey, es preciso aclarar que existe una (1) conciliación extrajudicial la cual no permite inactivar a la apoderada en el sistema, esto debido a que se presenta un error al momento de realizar la terminación de la conciliación, el error se remitió a la Agencia para su validación y posterior terminación. Se adjunta error generado al tratar de finalizar el proceso.”</i> <p>Dado lo anterior se recomienda realizar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todos los trámites administrativos necesarios para gestionar la desactivación de la citada abogada con el fin mantener de manera adecuada la actualización del sistema e-Kogui. En la próxima certificación se verificará el correspondiente cambio.</p>
Abogados Creados En E-Kogui Activos	35*	<ul style="list-style-type: none"> El abogado Jaime Andrés Dávila Castañeda, tuvo terminación anticipada de su contrato el día 26 de noviembre de 2020, no obstante, en el sistema e-Kogui y reporte de la Subdirección Jurídica se encuentra registrado como abogado activo y con procesos a cargo, esta situación se consultó con el área auditada quien manifestó: <i>“En relación con la inactivación de usuario de Jaime Andrés Davila Castañeda en el Sistema E-KOGUI, informamos que la asignación de los procesos que estaban a cargo de él se realizó en el mes de febrero de 2021, sin embargo, tal y como lo refleja el correo que antecede, el sistema no permite la inactivación del usuario en mención, por lo que fue necesario enviar correo de solicitud a soporte de e-Kogui.”</i>



ABOGADOS ACTIVOS AL 31- 12-2020	CANTIDAD	OBSERVACIÓN OCI
		<p><i>Conviene tener en cuenta que los procesos relacionados en el archivo han permanecido en constante vigilancia y control de las actuaciones.</i></p> <p>En consecuencia, se observó que, de los 35 abogados activos registrados, 2 de ellos se desvincularon de la entidad dentro del periodo auditado, sin embargo continúan activos y con procesos a cargo en el Sistema e-Kogui, razón por la cual se recomienda realizar todos los trámites administrativos pertinentes dentro de cada semestre del año tendiente a desactivar a los abogados que dejen de prestar sus servicios a la entidad, esto con el fin de mantener debidamente actualizada la información registrada en el sistema e-Kogui.</p>
Abogados Con Correo Actualizado	35	<p>Se evidenció que todos los abogados cuentan con correo electrónico registrado, por lo que se remitió un correo masivo de prueba con el fin de verificar su valides, del cual se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los abogados: Ruth Marina Polo Gutiérrez, Mary Rojas Barrera, Liliana Maria Almeyda Gómez y Jaime Andrés Dávila Castañeda, registran correos electrónicos institucionales de otros funcionarios, esta situación fue consultada al área auditada, quien manifestó: <i>“Por error involuntario se asoció correo electrónico de otro usuario, se subsana información en el sistema, se adjunta reporte E-Kogui donde se evidencia el cambio.”</i> <p>Con base en lo anterior, se descargó nuevamente el reporte de abogados el día 8 de febrero de 2021, en el que se observó que se registraron adecuadamente los correos institucionales de los abogados mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> El correo registrado para la abogada Maria Fernanda Hernández Ariza, se registra invalido, razón por la cual se consultó dicha situación con el área auditada, quien manifestó que la contratista prestó sus servicios a esta entidad hasta el 31 de diciembre, por lo que a la fecha febrero de 2021, el citado correo no se encuentra valido. <p>Con base en lo manifestado por la Subdirección Jurídica, se procedió a verificar el estado de la abogada en el sistema e-Kogui, así como el reporte emitido por el Grupo de Contratación Directa, de lo cual se evidenció que la Dra. Maria Fernanda Hernández Ariza, se encontraba activa en el sistema el 8 de febrero de 2021, razón por la cual se recomendó a la Subdirección Jurídica realizar el ajuste correspondiente de inactivación. El día 10 de febrero de 2020, el área auditada manifestó que había realizado el citado ajuste, información que fue corroborada por esta oficina encontrando a la abogada en estado inactivo del sistema e-Kogui.</p> <ul style="list-style-type: none"> La exfuncionaria Maria Fernanda Hernández Rey se desvinculo de la entidad el 28 de septiembre de 2020, sin embargo, su registro se encuentra activo en el sistema, con correo personal, por lo que, al realizar la prueba de validez del correo electrónico, no fue posible identificar que se había desvinculado de la entidad. <p>Razón por la cual se recomendó a la Subdirección Jurídica realizar cambio del registro de los correos electrónicos personales a correos institucionales. El día 10 de febrero de 2021 el área auditada informó que realizó los respecticos cambios, información que fue corroborada por esta oficina.</p>
Abogados Con Procesos Activos	33	<p>Al realizar la respectiva verificación se evidenciaron 33 abogados con procesos judiciales activos en el sistema e-Kogui, incluidos dos abogados que se desvincularon de la entidad en el periodo auditado, cuyo análisis se realizó en las primeras casillas.</p> <p>Por otro lado, se consultó con el área auditada la razón por la cual los abogados: Liliana Maria Almeyda Gómez y Juan Pablo Carreño Rivera, no cuentan con procesos asignados. El día 9 de febrero de 2021, el área auditada manifestó que los procesos que tenían asignados fueron terminados, no obstante, continúan activos en el sistema por futuras asignaciones de acuerdo con la necesidad o carga institucional.</p>

*En el reporte generado en el Sistema e-Kogui, se encontró el usuario denominado “MIGRACIÓN E-KOGUI”, dicha situación se consultó con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, quien manifestó que este usuario fue creado en el año 2019, por esta entidad para realizar migración de información. Según consulta realizada a la Agencia, este usuario no registra procesos judiciales, ni prejudiciales, razón por la cual se **recomienda** a la Subdirección Jurídica realizar los trámites administrativos necesarios ante la mencionada entidad, para determinar la pertinencia o no de la inactivación de este usuario en el sistema y de conformidad realizar su actualización. Sobre el particular es necesario aclarar que este usuario no fue tenido en cuenta para establecer el indicador del presente concepto.



2.2.2. Abogados Inactivos Segundo Semestre 2020:

Para analizar este ítem, se solicitó a la Subdirección Jurídica la relación de apoderados judiciales retirados dentro del periodo auditado, dicha información se cotejó con el reporte generado el 2 de febrero de 2021 en el Sistema e-Kogui, los reportes de la Subdirección de Gestión del Talento Humano y el Grupo de Contratación Directa, esto con el fin de verificar la fecha de desvinculación de los apoderados judiciales.

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN OCI
Retirados en la Entidad Segundo Semestre 2020 – Subjurídica Oracle	3	<p>La Subdirección Jurídica reporto 3 abogados retirados de la entidad en el segundo semestre del año 2020 (Pablo Echeverri Calle, Claudia Fernanda González Rojas y Sandra de Jesús Rodríguez Paco), esta información se cotejo con el reporte remitido por la Subdirección de Gestión del Talento Humano y el Grupo de Contratación Directa, de lo cual se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none">El abogado Pablo Echeverri Calle, dejo de prestar sus servicios profesionales el 31 de diciembre de 2019, no obstante, se inactivo en el sistema e-Kogui el 2 de agosto de 2020, es decir 8 meses después de su desvinculación, dicha situación se consultó con el área auditada quien manifestó: <i>“En relación con la inactivación de usuario de Pablo Echeverri Calle en el sistema e-Kogui, informamos que la asignación de los procesos que estaban a cargo de él se realizó en el mes de febrero de 2020 (se adjunta reporte de E-Kogui), sin embargo, tal y como lo refleja el correo que antecede, el sistema no permitía la inactivación del usuario en mención, por lo que fue necesario enviar correo de solicitud a soporte de e-Kogui y, luego de enviada la solicitud, se realizaron los ajustes necesarios permitiendo con ello, la inactivación del usuario en el sistema.”</i>La abogada Claudia Fernanda González Rojas, se desvinculó de la entidad el 1 de abril de 2020, no obstante, se inactivo en el sistema e-Kogui el 10 de agosto de 2020, es decir 4 meses después de su desvinculación, sobre el particular la Subdirección Jurídica manifestó: <i>“En relación con la inactivación de usuario Claudia Fernanda González, en el sistema E-Kogui, informamos que la asignación de los procesos que estaban a cargo de él se realizó en el mes de julio de 2020 (se adjunta reporte E-Kogui), sin embargo, tal y como lo refleja el correo que antecede, el sistema no permitía la inactivación del usuario en mención, por lo que fue necesario enviar correo de solicitud a soporte de e-Kogui y, luego de enviada la solicitud, se realizaron los ajustes necesarios permitiendo con ello, la inactivación del usuario en el sistema.”</i>
Inactivados en E-Kogui Segundo Semestre 2020	3	<ul style="list-style-type: none">La señora Sandra de Jesús Rodríguez Paco, no es y no ha sido funcionara del Ministerio, dicha situación se consultó con el área auditada quien manifestó que desconoce la razón por la cual apareció como apoderada del Ministerio la mencionada señora, pues ella es funcionaria de la rama judicial, razón por la cual procedió a inactivarla del sistema el día 13 de julio de 2020.Dentro del periodo auditado además de los 3 apoderados reportados por la subdirección jurídica y E-Kogui, la Oficina de Control Interno evidenció que dos abogados más (María Fernanda Hernández Rey y Jaime Andrés Dávila Castañeda), se desvincularon de la entidad dentro del periodo auditado, no obstante, no fueron desactivados del sistema en dicho periodo. <p>De lo anterior, se observó que se presentó demora en realizar la desactivación de los apoderados que se desvinculan de la Entidad, razón por la cual se recomendación a la Subdirección jurídica realizar todos los trámites administrativos internos y ante la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado para desactivar y reasignar los procesos judiciales y prejudiciales de los abogados que se desvinculan, en el mismo semestre de su respectivo retiro, esto con el fin de mantener de manera adecuada la actualización de la información registrada en el Sistema E-Kogui.</p>

2.2.3. Muestra Abogados Activos:

Para analizar este ítem, se utilizó la inspección de muestra del 10% del total de abogados activos registrados en el Sistema e-Kogui a 31 de diciembre de 2020, la selección se realizó mediante el método de muestreo no estadístico “Indiscriminado”, el cual, según la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, se da “(...) donde el auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible (...)”. En consecuencia, se seleccionaron los siguientes abogados para revisión:

No.	ABOGADO	INFORMACIÓN		
		Tiene información estudios	Tienen información experiencia	Tienen Información laboral - Tipo de Vinculación con la Entidad
1	NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON	SI	SI	NO
2	MAURICIO ALBERTO ROBAYO LEON	SI	SI	SI
3	JOSE SAUL VALDIVIESO VALENZUELA	SI	SI	SI
4	JHONNATAN CAMILO ORTEGA	SI	SI	SI
5	DANIELA ROJAS OBREGON	SI	SI	SI
6	SANDRA MILENA CASTELLANOS GONZALEZ	SI	SI	NO
7	YENNY PAOLA PELAEZ ZAMBRANO	SI	SI	SI
8	LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	SI	SI	SI
9	JOSE HUMBERTO ALVARADO NIÑO	SI	SI	NO
10	JAIME ANDRES DAVILA CASTAÑEDA	SI	SI	SI

Al realizar la tabulación de la muestra se evidenció:

INFORMACIÓN	CANTIDAD DE ABOGADOS	OBSERVACIONES OCI
Tiene información estudios	10	N.A.
Tienen información experiencia	10	N.A.
Tienen Información laboral	7	Con base en lo anterior se observó que 3 abogados no cuentan con la información laboral diligencia según los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por lo que se recomienda a la Subdirección Jurídica completar dicha información y realizar en el sistema una verificación general por este concepto, en aras de completar la información de los demás abogados activos si es el caso.

2.2.4. Ultima Capacitación Abogados Activos:

Para analizar este ítem, se solicitó a la Subdirección Jurídica la relación y respectivos soportes de las capacitaciones del Sistema e-Kogui recibidas por los abogados activos del Ministerio a 31 de diciembre de 2020, de lo cual se evidenció:

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS	OBSERVACIONES OCI
Posteriores al 01-01-2020	27	De acuerdo con los soportes remitidos por la Subdirección Jurídica se evidenció que 27 de los 35 abogados activos, asistieron a capacitación en el mes de junio de 2020.
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	4	De acuerdo con los soportes remitidos por la Subdirección Jurídica se evidenció que 4 de los 35 abogados activos, asistieron a capacitación en los meses de abril y octubre de 2019.
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	4	De acuerdo con los soportes remitidos por la Subdirección Jurídica se evidenció que 4 de los 35 abogados activos, asistieron a capacitación en el mes de diciembre de 2018 y septiembre de 2015. Dado lo anterior se observó que se encuentran desactualizadas dichas capacitaciones, ya que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, implemento desde el mes de marzo de 2019, las capacitaciones para E-Kogui 2.0., por tal razón se recomienda a los abogados:



ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS	OBSERVACIONES OCI
		Liliana María Almeida, Juan Pablo Carreño, Carolina Jiménez Bellicia y Ruth Marina Polo, asistir a las capacitaciones que realiza la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o en su defecto se recomienda al Administrador del Sistema de la Entidad realizar capacitación, con el fin de que todos los abogados activos en el sistema E-Kogui cuenten con esta formación actualizada. Cabe señalar que en la próxima auditoría que realice esta oficina se hará seguimiento a la presente observación.
Sin capacitación	0	N.A.

2.3. PROCESOS JUDICIALES

2.3.1. Procesos Judiciales Activos:

Para analizar este ítem, se solicitó a la Subdirección Jurídica la relación de procesos judiciales activos a 31 de diciembre de 2020, dicha información se cotejó con el reporte generado el 2 de febrero de 2021 en el Sistema e-Kogui, de los cuales se observó:

PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI												
Cantidad de Procesos Activos – Subdirección Jurídica Oracle	6.142	Al analizar la información se evidenció, que 5.011 registros coinciden con el reporte generado en el Sistema E-Kogui. Así mismo se evidenció que el control de la Subdirección Jurídica Oracle cuenta con mayor cantidad de procesos registrados en comparación con el reporte generado en el sistema E-Kogui, razón por la cual se cotejó y verificó esta información, de lo cual se observó:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>OBSERVACIONES SUBDIRECCION JURIDICA Y OCI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>289</td> <td>La Subdirección Jurídica manifestó que estos registros no se incluyen en el Sistema E-Kogui dado que corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> Procesos judiciales que no se deben registrar en el sistema e-Kogui tales como: Conflicto de Competencia, Controles Inmediatos de Legalidad y Restitución de Tierras. Procesos judiciales en los cuales el Ministerio actúa como parte activa, sin embargo, por estrategia de defensa se retiró la demanda por lo que no se hace necesario registrarlos en e-Kogui. </td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>La Subdirección Jurídica informó que estos registros corresponden a los procesos en los cuales el MHCP funge como demandante y solo se pueden registrar en el sistema e-Kogui a partir del auto admisorio de la demanda. No obstante, la Subdirección Jurídica los relaciona en su control Oracle para realizar su debido seguimiento.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>La Subdirección Jurídica informó que estos registros corresponden a los procesos que generan error al momento de su registro en el sistema e-Kogui, por lo que se encuentra en revisión por parte de la Agencia Nacional Jurídica del Estado. Se recomienda realizar seguimiento a la solicitud de revisión elevada a la ANDJE con el fin corregir el error mencionado, bien sea eliminar el registro o realizarlo en debida forma.</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>La Subdirección Jurídica informó que estos registros corresponden a procesos judiciales que se encuentran pendientes por ingresar en el sistema e-Kogui, dado que no se cuenta con sus piezas procesales y son del año 2010 en adelante lo que dificulta obtener estos documentos. A la fecha el área auditada está recolectando las piezas procesales para realizar el correspondiente registro. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará seguimiento al avance obtenido, en la auditoría programada para el primer semestre del año 2021.</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>La Oficina de Control Interno evidenció que en el registro se encuentran 16 procesos duplicados. Por lo anterior se recomienda realizar los</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	OBSERVACIONES SUBDIRECCION JURIDICA Y OCI	289	La Subdirección Jurídica manifestó que estos registros no se incluyen en el Sistema E-Kogui dado que corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> Procesos judiciales que no se deben registrar en el sistema e-Kogui tales como: Conflicto de Competencia, Controles Inmediatos de Legalidad y Restitución de Tierras. Procesos judiciales en los cuales el Ministerio actúa como parte activa, sin embargo, por estrategia de defensa se retiró la demanda por lo que no se hace necesario registrarlos en e-Kogui. 	13	La Subdirección Jurídica informó que estos registros corresponden a los procesos en los cuales el MHCP funge como demandante y solo se pueden registrar en el sistema e-Kogui a partir del auto admisorio de la demanda. No obstante, la Subdirección Jurídica los relaciona en su control Oracle para realizar su debido seguimiento.	2	La Subdirección Jurídica informó que estos registros corresponden a los procesos que generan error al momento de su registro en el sistema e-Kogui, por lo que se encuentra en revisión por parte de la Agencia Nacional Jurídica del Estado. Se recomienda realizar seguimiento a la solicitud de revisión elevada a la ANDJE con el fin corregir el error mencionado, bien sea eliminar el registro o realizarlo en debida forma.	22	La Subdirección Jurídica informó que estos registros corresponden a procesos judiciales que se encuentran pendientes por ingresar en el sistema e-Kogui, dado que no se cuenta con sus piezas procesales y son del año 2010 en adelante lo que dificulta obtener estos documentos. A la fecha el área auditada está recolectando las piezas procesales para realizar el correspondiente registro. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará seguimiento al avance obtenido, en la auditoría programada para el primer semestre del año 2021.	16	La Oficina de Control Interno evidenció que en el registro se encuentran 16 procesos duplicados. Por lo anterior se recomienda realizar los
		CANTIDAD	OBSERVACIONES SUBDIRECCION JURIDICA Y OCI											
		289	La Subdirección Jurídica manifestó que estos registros no se incluyen en el Sistema E-Kogui dado que corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> Procesos judiciales que no se deben registrar en el sistema e-Kogui tales como: Conflicto de Competencia, Controles Inmediatos de Legalidad y Restitución de Tierras. Procesos judiciales en los cuales el Ministerio actúa como parte activa, sin embargo, por estrategia de defensa se retiró la demanda por lo que no se hace necesario registrarlos en e-Kogui. 											
		13	La Subdirección Jurídica informó que estos registros corresponden a los procesos en los cuales el MHCP funge como demandante y solo se pueden registrar en el sistema e-Kogui a partir del auto admisorio de la demanda. No obstante, la Subdirección Jurídica los relaciona en su control Oracle para realizar su debido seguimiento.											
2	La Subdirección Jurídica informó que estos registros corresponden a los procesos que generan error al momento de su registro en el sistema e-Kogui, por lo que se encuentra en revisión por parte de la Agencia Nacional Jurídica del Estado. Se recomienda realizar seguimiento a la solicitud de revisión elevada a la ANDJE con el fin corregir el error mencionado, bien sea eliminar el registro o realizarlo en debida forma.													
22	La Subdirección Jurídica informó que estos registros corresponden a procesos judiciales que se encuentran pendientes por ingresar en el sistema e-Kogui, dado que no se cuenta con sus piezas procesales y son del año 2010 en adelante lo que dificulta obtener estos documentos. A la fecha el área auditada está recolectando las piezas procesales para realizar el correspondiente registro. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará seguimiento al avance obtenido, en la auditoría programada para el primer semestre del año 2021.													
16	La Oficina de Control Interno evidenció que en el registro se encuentran 16 procesos duplicados. Por lo anterior se recomienda realizar los													



			<table border="1"> <tr> <td></td> <td>trámites administrativos ante la ANDJE, con el fin de que se eliminen estos registros dada su duplicidad.</td> </tr> <tr> <td>716</td> <td>La Oficina de Control Interno evidenció en el Sistema E-Kogui que 716 registros están en el reporte de procesos terminados, por los que se recomienda a la Subdirección Jurídica darlos por terminados en Oracle.</td> </tr> <tr> <td>73</td> <td>La Oficina de Control Interno evidenció que 73 procesos no se hallaron en ninguno de los registros activos o terminados del Sistema E-Kogui, razón por la cual, se recomienda revisar, depurar y registrar si es el caso dichos procesos.</td> </tr> </table>		trámites administrativos ante la ANDJE, con el fin de que se eliminen estos registros dada su duplicidad.	716	La Oficina de Control Interno evidenció en el Sistema E-Kogui que 716 registros están en el reporte de procesos terminados, por los que se recomienda a la Subdirección Jurídica darlos por terminados en Oracle.	73	La Oficina de Control Interno evidenció que 73 procesos no se hallaron en ninguno de los registros activos o terminados del Sistema E-Kogui, razón por la cual, se recomienda revisar, depurar y registrar si es el caso dichos procesos.
	trámites administrativos ante la ANDJE, con el fin de que se eliminen estos registros dada su duplicidad.								
716	La Oficina de Control Interno evidenció en el Sistema E-Kogui que 716 registros están en el reporte de procesos terminados, por los que se recomienda a la Subdirección Jurídica darlos por terminados en Oracle.								
73	La Oficina de Control Interno evidenció que 73 procesos no se hallaron en ninguno de los registros activos o terminados del Sistema E-Kogui, razón por la cual, se recomienda revisar, depurar y registrar si es el caso dichos procesos.								
		<p>De conformidad con lo anterior, y a la importancia que tiene el control de información que realiza la Subdirección Jurídica en el sistema Oracle, se recomienda depurar y actualizar los registros señalados en el anterior cuadro.</p> <p>Del mismo modo se aclara que, dado que en el reporte de la Subdirección Jurídica Oracle se registran procesos que no se deben incluir en el Sistema e-Kogui tales como: Conflicto de Competencia, Controles Inmediatos de Legalidad, Restitución de Tierras, entre otros, esta base de datos siempre va a contener mayor cantidad de registros que los que reporta el Sistema E-Kogui.</p>							
Procesos Activos Registrados en E-Kogui	5.664	<p>Al cotejar las dos bases de datos (e-Kogui vrs Oracle) se evidenció que 5.011 registros coinciden, en consecuencia, se identificaron 653 registros, que no se encontraron relacionados en el Sistema de Control de Información del Ministerio Oracle, sobre el particular el área manifestó:</p> <p><i>“Es importe indicar que tanto en las solicitudes de conciliación prejudicial y en los procesos judiciales ocurre con mucha frecuencia que se registre información en el sistema E-Kogui (por un tercero que no es el MHCP) donde la Entidad no es parte procesal; situación que se presenta en un volumen significativo, lo cual genera que la Entidad deba buscar la prueba de no ser parte para que le eliminen el registro. Actividad que ocasiona una carga laboral adicional</i></p> <p><i>Con base en lo anterior es posible que la diferencia de registros, correspondan a las siguientes situaciones: duplicidad de procesos asociados al demandante, migraciones de información efectuadas a E-Kogui y E-Kogui 2.1., y en la creación de procesos por un tercero diferente a este Ministerio.”</i></p> <p>Con base en lo anterior se recomienda realizar todos los trámites administrativos necesarios para consolidar la información judicial de la entidad entre las dos bases de datos (Oracle y e-Kogui), así como realizar las correspondientes solicitudes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>							
Procesos sin Abogado Asignado	262	<p>La Subdirección Jurídica manifiesta que estos registros corresponden a los procesos judiciales que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado registra en el Sistema e-Kogui, pero a la fecha el Ministerio no ha sido notificado, • Procesos Judiciales duplicados, • Procesos en los cuales esta cartera Ministerial no es parte procesal. <p>Dado lo anterior se recomienda depurar esta información a fin de identificar los procesos judiciales duplicados y demás causas, e informar a la Agencia para su correspondiente corrección, lo anterior con el fin de corroborar que no hay procesos judiciales activos en la entidad sin apoderado judicial asignado.</p>							

2.3.2. Procesos Judiciales Terminados:

Se analizó y cotejó las bases de datos: Sistema de Control de Información del Ministerio – Oracle remitido por la Subdirección Jurídica y el reporte del Sistema e-Kogui generados el 2 de febrero de 2020, de lo cual se evidenció:



PROCESOS TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2020	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI														
Procesos Terminados Durante Segundo Semestre 2020 – Subdirección Jurídica Oracle	276	<p>Al analizar y cotejar la información se observó que en el Sistema e-Kogui el MHCP dio por terminado 297 procesos judiciales en el segundo semestre del año 2020, no obstante, coinciden 203 procesos con el reporte remitido por la Subdirección Jurídica - Oracle, por lo que no se pudo identificar 94 registros.</p> <p>Dado lo anterior, se recomienda a la Subdirección Jurídica revisar y depurar la base de datos Oracle con el fin de incluir los 94 procesos judiciales terminados en Sistema de Información del Ministerio.</p> <p>De otra parte, al analizar los demás registros del sistema Oracle se evidenció:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBSERVACION OCI</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coinciden con Registro E-Kogui</td> <td>203</td> </tr> <tr> <td>Se Terminaron en E-Kogui Fuera del Periodo Auditado Años: 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y primer semestre</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Se Encuentran Activos en el Sistema E-Kogui</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Numero de ID no se encuentra en E-Kogui</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Se registra como No Aplica</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>TOTAL REGISTROS ORACLE</td> <td>276</td> </tr> </tbody> </table>	OBSERVACION OCI	CANTIDAD	Coinciden con Registro E-Kogui	203	Se Terminaron en E-Kogui Fuera del Periodo Auditado Años: 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y primer semestre	25	Se Encuentran Activos en el Sistema E-Kogui	33	Numero de ID no se encuentra en E-Kogui	2	Se registra como No Aplica	13	TOTAL REGISTROS ORACLE	276
OBSERVACION OCI	CANTIDAD															
Coinciden con Registro E-Kogui	203															
Se Terminaron en E-Kogui Fuera del Periodo Auditado Años: 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y primer semestre	25															
Se Encuentran Activos en el Sistema E-Kogui	33															
Numero de ID no se encuentra en E-Kogui	2															
Se registra como No Aplica	13															
TOTAL REGISTROS ORACLE	276															
Terminados en E-Kogui Durante Segundo Semestre 2020	297	<p>En consecuencia, se recomienda revisar y depurar la base de datos de Oracle en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los 33 procesos registrados como terminados pero que aún se encuentran activos en el sistema e-Kogui, Ajustar la fecha de terminación de los 33 registros que se dieron por terminado en e-Kogui Fuera del Periodo Auditado Años: 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y primer semestre Verificar que los 2 registros que cuyo No. ID no se encontraron en el sistema e-Kogui. <p>Lo anterior con el fin de fortalecer la base de datos interna Oracle, toda vez que esta es una fuente de información importante y necesaria para la entidad.</p>														

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACION OCI
Proceso Terminados al 31 de Diciembre 2020	6.626	Se identificó que, al 31 de diciembre de 2020, el Ministerio cuenta con 6.626 Procesos Judiciales Terminados
Procesos Activos Con Estado Terminado	1.033	<p>Se evidenció en el Sistema e-Kogui que 1.033 procesos Judiciales se encuentran activos para el Ministerio, dicha situación se consultó con el área auditada, quien mediante correo electrónico emitió respuesta con sus respectivos sopores, de lo cual se observó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe duplicidad en 49 registros y en 84 registros esta cartera Ministerial no es parte, ante esto el área auditada elevó solicitud de eliminación ante la Agencia en el mes de diciembre de 2020 y la reitero en el mes de febrero de 2021, no obstante, a la fecha la ANDJ no ha dado respuesta, por lo que se recomienda a la Subdirección Jurídica realizar seguimiento y se es del caso reiterar su solicitud ante la Agencia, en aras de que se elimine finalmente del sistema los registros mencionados. Se identificaron 65 procesos judiciales con “Terminación Anticipada” y “Terminados”, razón por la cual se recomienda registrar su terminación en el sistema E-Kogui. Se identificaron 835 Procesos judiciales, que según el área auditada se encuentran en etapa de ejecutoria del Sentencia, proceso de pago o cobro de costas, procesos sobre los que cursan tutelas o Recursos de Revisión. La Subdirección Jurídica manifiesta que realizará depuración y clasificación de estos registros para su correspondiente seguimiento. <p>Dado lo anterior se recomienda verificar, depurar y realizar seguimiento a los 835 procesos que se encuentran en trámite para el Ministerio, con el fin de identificar claramente las razones por las cuales no se han dado por terminados los procesos judiciales en E-Kogui.</p>

2.3.3. Análisis Muestra Procesos Terminados:

Para analizar este ítem, se utilizó la inspección de muestra de 29 procesos terminados en el segundo semestre de 2020 en el Sistema e-Kogui, correspondientes al 10% del total de los procesos registrados, dicha selección se realizó mediante el método de muestreo no estadístico “Indiscriminado”, el cual, según la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, se da “(...) donde el auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible (...)”. En consecuencia, se observó:

CONDENAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI
Procesos Analizados	29	N.A.
Procesos Terminados con Ejecutoria	17	De los 29 procesos judiciales seleccionados en la muestra 17 se terminaron con ejecutoria de la sentencia, los demás se terminaron con Sentencia de Casación, auto que resuelve excepción previa, entre otras.
Procesos Desfavorables	2	De los 29 Proceso Judiciales 2 se terminaron con sentencia desfavorable.
Procesos que Generan Erogación Económica	0	De los dos Procesos Judiciales terminados con sentencia desfavorable, se observó que uno de ellos no cuenta con Sentencia cargada en el sistema E-Kogui, razón por la cual no fue posible establecer si generó erogación económica en este. Dado lo anterior se recomienda a la Subdirección jurídica solicitar y gestionar con los abogados la publicación las respectivas piezas procesales en el sistema E-Kogui, de manera que este se encuentre con la información procesal completa tal como lo solicita la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Procesos con Valor Condena Mayor a Cero	0	De los dos Procesos Judiciales terminados con sentencia desfavorable, se observó que uno de ellos no cuenta con Sentencia cargada en el sistema E-Kogui, razón por la cual no fue posible establecer si generó condena mayor a cero en este. Dado lo anterior se recomienda a la Subdirección jurídica solicitar y gestionar con los abogados la publicación las respectivas piezas procesales en el sistema E-Kogui, de manera que este se encuentre con la información procesal completa tal como lo solicita la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

2.3.4. Proceso Judiciales Mayores a 33.000 SMMLV Activos:

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV	46	La subdirección Jurídica informó que para determinar estos procesos tomó como parámetro el valor de la pretensión de las demandas, tal como lo establece el procedimiento de la ANDJE en el perfil del administrador del sistema, artículo 2.2.3.4.1.9., del Decreto 1069 de 2015 que indica: 3- Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV). Dado lo anterior la Oficina de Control Interno verificó y confirmó que los 46 procesos judiciales reportados se encuentran registrados en el sistema E-Kogui. 37 se encuentran activos y 9 terminados.
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en e-Kogui	53	La Oficina de Control Interno tomó como parámetro para determinar este valor, el fijado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la capacitación realizada a los Jefes de Control Interno el 1 de febrero de 2020, según el cual se debía seleccionar de los procesos judiciales activos, aquellos cuyo valor económico indexado fuese superior a 33.000 SMMLV.



		En consecuencia, no es posible cotejar esta información con la suministrada por la Subdirección Jurídica dado que corresponden a parámetros diferentes.
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda.	38	<p>Se verificaron los 53 registros de los procesos judiciales activos, cuyo valor económico indexado fuese superior a 33.000 SMMLV., de lo cual se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 23 registros, que cuenta con pieza procesal en el sistema e-Kogui. • 13 registros, que se notificaron a la Agencia mediante Oficio. • 2 registros, que se notificaron mediante correo electrónico. • 6 registros, cuya pretensión es mayor a los 33.000 SMMLV, no cuentan con pieza procesal en el sistema e-Kogui se consultó con el área auditada quien manifestó: <p><i>"Aunque el valor de las pretensiones registradas en e-Kogui sí supera los 33.000 SMMLV, en algunas situaciones se presentan algunos errores de digitación imputable a la entidad que creo el proceso, no siendo responsable en esto casos el MHCP. En otros casos, en efecto confrontaremos la información contra la pieza documental y de ser necesario se remitirá la información a la ANDJE</i></p> <p><i>Sobre el particular, es importante tener en cuenta que dado los desarrollos tecnológicos y parámetros de diligenciamiento del sistema los cuales han cambiado desde su creación hasta la fecha y a las migraciones de información que se han tenido que efectuar para actualizar los nuevos criterios o parámetros, situaciones que puede generar un riesgo en la información contenida en los diferentes campos, como lo es los valores de cuantía y pretensión."</i></p> <p>De acuerdo con la respuesta dada por el área auditada, se recomienda notificar a la Agencia de los mencionados procesos, y/o publicar la pieza procesal de la demanda en el sistema e-Kogui.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 registros, cuya pretensión es menor a los 33.000 SMMLV, y no cuentan con pieza procesal en el sistema e-Kogui se consultó con el área auditada quien manifestó: <p><i>"Al no superar el valor de sus pretensiones en 33000 SMMLV la entidad no reporto las piezas documentales a la ANDJE, es del caso advertir que, de acuerdo con el criterio previsto en el Decreto 1069 de 2015 en su artículo 2.2.3.4.1.9. establece que se remite a la ANDJE la información cuando sea notificada la entidad, teniendo en cuenta que las <u>pretensiones</u> del proceso superen los 33.000 SMMLV."</i></p> <p>De acuerdo con la respuesta dada por el área auditada, se recomienda elevar consulta a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, respecto de este criterio con el fin de unificar posturas, y aclarar interpretaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 registro, cuya pretensión es indeterminada, razón por la cual la Subdirección Jurídica no notificó a la Agencia. En consecuencia, se recomienda elevar consulta a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, respecto de este criterio con el fin de unificar posturas, y aclarar interpretaciones.38

2.3.5. Calificación de Riesgo:

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI
Procesos Activos en Calidad Demandado al 31-12-2020	5.355	Se observó que, al 31 de diciembre de 2020, se encontraban 5.355 procesos activos en los que el Ministerio funge como



CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI
Procesos con Calificación Segundo Semestre 2020	369	demandado, de los cuales 4.522 cuentan con calificación del riesgo y 833 sin calificación, esta situación se consultó con el área auditada quien manifestó: "El día 4 de febrero de 2021, se remitió correo electrónico a la Agencia Nacional Jurídica del Estado, en el cual se solicitó la actualización de la calificación del riesgo, provisión contable, la actualización del registro masivo de sentencias y la actualización masiva de los valores económicos de los procesos" Dado que la presente auditoria se realiza dentro del periodo comprendido, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, el reporte que se genera en e-Kogui no permite evidenciar los cambios antes señalados, por lo tanto, se realizará seguimiento y verificación a dichas modificaciones en la auditoria del primer semestre del año 2021.
Procesos con Calificación Anterior A 30-06-2020	4.153	
Procesos Sin Calificación	833	

2.3.6. Provisión Contable:

PROVISIÓN CONTABLE	PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO	OBSERVACIONES OCI
Probabilidad de Perder el Caso Alta	157	36	N.A.
Probabilidad de Perder el Caso Media	1.033	952	Del análisis realizado se evidenció que: <ul style="list-style-type: none"> De los 1.033 Procesos con Probabilidad de perder caso Medio, 81 cuentan con provisión contable mayor a cero. De los 72 Procesos con Probabilidad de perder caso bajo, 5 cuentan con provisión contable mayor a cero. De los 3.260 Procesos con Probabilidad de perder caso remoto, 34 cuentan con provisión contable mayor a cero.
Probabilidad de Perder el Caso Baja	72	67	
Probabilidad de Perder el Caso Remota	3.260	3.226	De lo anterior, se observó que, de los procesos con probabilidad de perder los casos según clasificación medio, bajo y remoto, 120 cuentan con provisión contable mayor a cero, esta situación se consultó con el área auditada quien manifestó: "El día 4 de febrero de 2021, se remitió correo electrónico a la Agencia Nacional Jurídica del Estado, en el cual se solicitó la actualización de la calificación del riesgo, provisión contable, la actualización del registro masivo de sentencias y la actualización masiva de los valores económicos de los procesos" Dado que la presente auditoria se realiza dentro del periodo comprendido, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, el reporte que se genera en e-Kogui no permite evidenciar los cambios antes señalados, por lo tanto, se realizará seguimiento y verificación a dichas modificaciones en la auditoria del primer semestre del año 2021.



2.4. PROCESOS PREJUDICIALES

2.4.1. Procesos Prejudiciales Activos:

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31- 12-2020	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI
Total Prejudiciales Activos- Subdirección jurídica Oracle	65	<p>Al analizar la información se observó que la Subdirección Jurídica reportó 65 procesos prejudiciales activos, a 31 de diciembre de 2020, no obstante, en el sistema e-Kogui se encontraron 776 registros activos.</p> <p>Esta situación se consultó con el área auditada quien manifestó que en el sistema e-Kogui se presentan las siguientes particularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duplicidad de información, • La agencia registra procesos judiciales en el que este Ministerio no es parte, • Se registra la solicitud de conciliación radicada por el convocante, pero no se cita a audiencia de conciliación prejudicial. • Algunos registros tienen pendiente registrar su terminación en el sistema E-Kogui por parte de la Subdirección Jurídica. <p>Del mismo modo el área auditada aclaró:</p>
Total Prejudiciales Activos en E- Kogui	776*	<p><i>“Es importe indicar que tanto en las solicitudes de conciliación prejudicial y en los procesos judiciales ocurre con mucha frecuencia que se registre información en el sistema E-Kogui (por un tercero que no es el MHCP) donde la Entidad no es parte procesal; situación que se presenta en un volumen significativo, lo cual genera que la Entidad deba buscar la prueba de no ser parte para que le eliminen el registro. Actividad que ocasiona una carga laboral adicional. Sobre este punto es importante indicar que sobre las solicitudes de conciliación no conocemos una base de datos de la Procuraduría donde se pueda ubicar la información de las solicitudes de conciliación de manera general para ubicar los registros imputados al MHCP para solicitar su exclusión.”</i></p> <p>Con base en lo anterior, y entendiendo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una de las entidades de orden Nacional con mayor cantidad de procesos judiciales y prejudiciales a cargo, se recomienda iniciar la depuración de la información registrada en E-Kogui especialmente la de los años anteriores al año 2019, pues si bien se requiere de un tiempo amplio para la verificación total de los procesos prejudiciales, es importante iniciar lo antes posible en aras de avanzar cada semestre en la depuración de la información registrada en el Sistema E-Kogui, esto con el fin de que al momento de migrar la información a la versión E-Kogui 2.0, esta se encuentre actualizada y de esta forma se minimicen los riesgos asociados a su migración.</p>
Registro desde Julio 1 de 2020	84	N.A.
Registro entre 1 de Enero y 30 de Junio 2020	37	N.A.
Registro en 2019 y Anteriores	652	N.A.

* Se evidencian 3 procesos Prejudiciales que no cuentan con fecha de registro.

2.4.2. Procesos Prejudiciales Terminados:

PREJUDICIALES TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2020	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI
Total Prejudiciales Terminados II Sem. 2020 – Subdirección Jurídica Oracle	25	De la información remitida se evidenció que en el Sistema E-Kogui se registraron 9 procesos prejudiciales como terminados, no obstante, la Subdirección Jurídica reportó 25 procesos, de lo anterior se observó que no se registraron en el sistema E-Kogui los procesos prejudiciales que se dieron por terminados en el segundo semestre del año 2020.
Terminados Última Actuación II Sem. 2020 - E- Kogui	9	Dado lo anterior se recomienda terminar en el sistema e-Kogui los 16 procesos restantes, en aras de mantener actualizado dicho sistema, así mismo se recomienda actualizar mensualmente dicha información a fin de mantenerla debidamente actualizada.

2.4.3. Muestra Procesos Prejudiciales Activos:

Para analizar este ítem, se utilizó la inspección de muestra de 68 procesos prejudiciales activos, cuyo registro en el Sistema e-Kogui se realizó antes del 1 de julio de 2020, la selección se efectuó mediante el método de muestreo no estadístico “Indiscriminado”, el cual, según la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, se da “(...) donde el auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible (...)”. En consecuencia, se observó:

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES	OBSERVACIONES OCI
Procesos que efectivamente se encuentran activos	3	Al analizar la muestra seleccionada con la información suministrada por el área auditada se identificó que de los 68 procesos prejudiciales 3 de ellos se encuentran activos, 42 se encuentran terminados y 23 fueron radicados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el Sistema e-Kogui, no obstante, la solicitud de conciliación prejudicial no fue radicada en el Ministerio, por lo que no se cuenta con este registro en el sistema de control de la Subdirección Jurídica (Oracle).
Proceso que se encuentran terminados	42	Dado lo anterior, se recomienda a la Subdirección Jurídica depurar y registrar en el Sistema e-Kogui, el estado actual de los procesos prejudiciales terminados, así como solicitar a la Agencia Nacional Jurídica del Estado la eliminación del registro de los procesos en los cuales no es parte esta cartera Ministerial.

2.5. ARBITRALES

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI
Arbitramentos Activos Al 31-12-2020	0	N.A.
Arbitramentos Registrados En e-Kogui	0	N.A.

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI
Total Arbitramentos Terminados Al 31-12-2020	0	N.A.
Arbitramentos Terminados En e-Kogui	0	N.A.

2.6. PAGOS

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES OCI
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	SI	N.A.
Pagos enlazados al 31-12-2020	45	Se identificaron en el reporte generado en el Sistema e-Kogui 45 pagos enlazados a corte de 31 de diciembre de 2020.

3. CONCLUSIÓN.

De manera general, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha cumplido las obligaciones asociadas al registro de la información en el Sistema e-Kogui, no obstante, se evidenciaron debilidades en el registro de la información relacionada con la activación e inactivación de los abogados, en los procesos judiciales y prejudiciales entre otros, razón por la cual esta Oficina **recomienda** fortalecer los controles en el registro de inactivación de los abogados que se

desvinculan la entidad, la depuración e inclusión de registros en las bases de datos e-Kogui y Oracle en los procesos Judiciales y Prejudiciales.

Se observó que la Subdirección Jurídica a implementado un proceso de depuración y actualización de la información en el sistema e-Kogui, en el cual ha elevado solicitudes administrativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que en ocasiones ha debido reiterar dado que se presenta demora en su respuesta, lo que genera retrasos en la actualización del sistema por parte de la Subdirección.

Por lo tanto, se **recomienda** registrar, consolidar y realizar seguimiento a las solicitudes realizadas a la Agencia de manera mensual, con el propósito de obtener la información o autorizaciones necesarias para la actualización efectiva del Sistema, así como evidenciar la trazabilidad de las solicitudes y gestión realizada por el área.